



# BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

## CONTENIDO:

### ESTATAL PODER EJECUTIVO

**Acuerdo que Reforma diversas disposiciones del Acuerdo que establece las Atribuciones de las Unidades de Apoyo directamente Adscritas al Titular del Poder Ejecutivo.**

TOMO CLXXXIX  
HERMOSILLO, SONORA

Número 32 Sección III  
Jueves 19 de Abril del 2012

**GUILLERMO PADRÉS ELIAS**, Gobernador del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 79, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora y con fundamento en los artículos 4º y 6º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el fortalecimiento de las relaciones de colaboración con entidades públicas extranjeras y las actividades de cooperación internacional, constituyen indicadores clave del desarrollo integral del Estado, así como para la consolidación de un Sonora competitivo.

Que en congruencia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015, en su Eje Rector número 4, establece el compromiso de la actual Administración Pública Estatal para promover acuerdos de colaboración del Gobierno de Sonora con los estados fronterizos de México y Estados Unidos, organismos internacionales y regiones del mundo, que contribuyan al desarrollo de la entidad.

Que mediante reforma reciente al Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se determinó la conveniencia de modificar la estructura orgánica de dicha dependencia a efecto de transferir las funciones de la Coordinación General de la Comisión Sonora-Arizona, a la Secretaría Técnica del Ejecutivo, a efecto de ampliar el ámbito competencial de esta Unidad de Apoyo Directamente Adscrita al Titular del Poder Ejecutivo, con el propósito de incluir dentro de sus funciones, la promoción y fomento del desarrollo de relaciones y acuerdos de colaboración entre Sonora y los estados fronterizos de México y los Estados Unidos de América, en concordancia con los principios y compromisos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015.

Que en virtud de lo anterior y en ejercicio de las facultades legales expuestas, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO**

#### **QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE APOYO DIRECTAMENTE ADSCRITAS AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**ARTÍCULO UNICO.**-Se reforma la fracción XI del artículo 8 del Acuerdo que Establece las Atribuciones de las Unidades de Apoyo Directamente Adscritas al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para quedar como sigue:

**"ARTÍCULO 8.-...**

I a X.- ...



XI.- Coadyuvar en la formulación, instrumentación y operación de la política del Estado hacia las demás entidades federativas, en la realización de las reuniones de trabajo con los Gobernadores de los Estados fronterizos, así como promover y fomentar el desarrollo de relaciones y acuerdos de colaboración entre Sonora y los estados fronterizos de México y los Estados Unidos de América;

XII a XVII.- ...”

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los recursos humanos, materiales, presupuestales y financieros, así como los programas y proyectos a cargo de la Coordinación General de la Comisión Sonora-Arizona, deberán transferirse a la Secretaría Técnica del Ejecutivo dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil doce.

GOBERNADOR DEL ESTADO

GUILLERMO PADRÉS ELÍAS

SECRETARIO DE GOBIERNO

ROBERTO ROMERO LÓPEZ





[www.boletinoficial.sonora.gob.mx](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx)